I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 04 JUL. 2019

DECRETO 2208.-/ **(C)**

Vistos:
Decreto de fecha 02 de septiembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **SELVA SIERRA OCAMPO**; Artículo 161 numeral 1 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna ; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora auxiliar de servicios menores del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, **Doña SELVA SIERRA OCAMPO,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de julio de 2019, por la causal "Necesidad de la empresa" establecida en el Art. 161 numeral 1 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $1.829.928 (un millón ochocientos veintinueve mil novecientos veintiocho pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/igj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.